

Ordinario
Demandante: CONSTANTINO MUÑOZ
Demandado: MARIA ELVIA RODRIGUEZ
Radicación: 760013103014-20100050700

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECINUEVE CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI

SANTIAGO DE CALI, SEIS (6) DE JULIO DE DOS MIL VEINTIDOS (2022)

Revisadas las presentes diligencias se tiene que la entidad GERENCIA INMOBILIARIA solicita el desarchivo del presente expediente para lo cual aporta el arancel correspondiente.

En ese orden, se accederá a la petición de desarchivo teniendo en cuenta que el asunto contiene sentencia de primera instancia calendada 13 de julio de 2016, además de constancia de archivo del 1 de junio de 2018 conforme registro el sistema de consulta de procesos Siglo XXI.

En consecuencia, se

RESUELVE:

PRIMERO: PONER a disposición de la entidad petente el proceso Ordinario iniciado por CONSTANTINO MUÑOZ contra MARIA ELVIA RODRIGUEZ.

SEGUNDO: ADVERTIR al solicitante que el proceso se dejará a disposición en Secretaría por el término de veinte (20) días, luego será regresado al archivo central.

NOTIFIQUESE,

GLORIA MARIA JIMENEZ LONDOÑO
JUEZ

JUZGADO 19 CIVIL DEL CIRCUITO DE
CALI
SECRETARIA

En Estado No. 111 de hoy se notifica a las
partes el auto anterior.

Fecha:
JULIO 7 DE 2022

NATHALIA BENAVIDES JURADO
Secretario

Firmado Por:

Gloria María Jimenez Londoño

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 019

Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e32359f53930aa0fb5f55862fa759476aa4d8963c32bb2e4ba840f6f18b1f72a**

Documento generado en 06/07/2022 01:48:07 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>